MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2024- / ESPCO-GASIS 29.25

Santiago de Cali, 19 Noviembre de 2024

Mayor
CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Av. 10 Norte No. 16-21 B/ Granada
La Ciudad

Asunto: Evaluación Técnica Proceso Selección Abreviada Menor Cuantía **PN RASES4 SA MC SS 196/2024**

Respetuosamente me permito remitir a mi Mayor Con toda atención me permito informar a mi Mayor, evaluación técnica por parte, el suscrito comité técnico integrado por los funcionarios relacionados a continuación: Subteniente EDITH LORENA MOMPOTES VARGAS, Psicóloga ELIZABETH SINISTERRA MINA, proceso de objeto **"PRESTAR SERVICIOS DE REHABILITACIÓN A PACIENTES CON PATOLOGÍAS DE NEURODESARROLLO Y AQUELLOS CONSIDERADOS COMO TRANSTORNO DE ESPECTRO AUTISTA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PROTOCOLO CLÍNICO PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA DEL MINISTERIO DE SALUD, PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DE ABRIL DE 2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, Y LOS AUTORIZADOS POR TUTELA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4."** en relación a las condiciones técnicas del proceso en mención para la entidad, así:

1. oferente a evaluar:
   - **INTEGRARTE CENTRO DE NEUROESTIMULACIÓN CONDUCTUAL**
   - **CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS**

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	INTEGRARTE CENTRO DE NEUROESTIMULACIÓN CONDUCTUAL		CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	
			OFRECE		OFRECE	
			SI	NO	SI	NO
1	941400	EVALUACIÓN INICIAL POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	x		x	
2	999	TERAPIA ABA	x		x	

   - Las dos entidades ofrecen los cups solicitados.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	INTEGRARTE CENTRO DE NEUROESTIMULACIÓN CONDUCTUAL		CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente garantiza que desarrollará el siguiente programa: REHABILITACIÓN A PACIENTES CON PATOLOGIAS DE NEURODESARROLLO Y AQUELLOS USUARIOS CON TRANSTORNOS DENOMINADOS COMO DE ESPECTRO AUTISTA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES TERAPÉUTICAS INTERDISCIPLINARIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROTOCOLO CLÍNICO PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA TENDIENTES A MEJORAR, MANTENER O RESTAURAR HABILIDADES, DESTREZAS Y CAPACIDADES, PROPICIANDO ESTRATEGIAS EFICACES PARA CONSEGUIR SU MÁXIMA AUTONOMÍA, INTERACCIÓN, MOVILIDAD, DESEMPEÑO Y/O REHABILITACIÓN INTEGRAL CONDUCTUAL. Y DE NEURODESARROLLO BRINDANDO SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA A LOS PADRES O CUIDADORES PRIMARIOS MEDIANTE HERRAMIENTAS PARA LA ACEPTACIÓN, COMPRENSIÓN Y MANEJO DE LA DISCAPACIDAD) El programa debe incluir: a. Estructuración de planes de intervención acordes a cada caso particular. b. Sesiones individuales y/o grupales con participación de los diferentes profesionales, en espacios compartidos y/o exclusivos, dependiendo del caso. c. Talleres para el desarrollo de habilidades en expresiones artísticas y lúdicas, según su grado de autonomía, actividades didácticas para grupo pediátrico y actividades manuales propias para la población. d. Manejo y orientación a padres de familia, con el fin de brindar herramientas de empoderamiento, mínimo dos (2) consultas durante la ejecución del contrato.	X		X	
2	Evaluación inicial Interdisciplinaria Institucional a través de un equipo base, Psicólogo clínico, terapeuta ocupacional, terapeuta de lenguaje, profesionales de la salud con formación en análisis del comportamiento y trabajo social, fisioterapeuta que brindará la atención al usuario, con la finalidad de establecer evaluación del tratamiento hasta ahora recibido, y otra evaluación a los 6 meses transcurrido el contrato para determinar el avance o no del tratamiento de rehabilitación realizado.	X		X	
3	El contratista prestará el servicio a los usuarios de acuerdo al objeto del contrato, mediante la presentación de la orden de autorización firmada por la Oficina de referencia de la Regional de Aseguramiento de salud No.4.	X		X	
4	El plan individual de tratamiento (PIT) deberá estar orientado a la definición de las metas y objetivos del tratamiento.	X		X	
5	El oferente se compromete a participar de las juntas médicas que se requieran para dar respuesta a fallos de tutela donde en las Sentencia emitidas por el Juez así lo ordenan, para determinar la viabilidad o la pertinencia del mismo según cada caso como también para el establecimiento del PIT en los casos que si lo requieran.	X		X	
6	El oferente deberá comunicar el Plan de Tratamiento al grupo familiar, con el fin de lograr el compromiso de participación activa y permanente por parte del mismo.	X		X	
7	Las actividades terapéuticas deberán realizarse a nivel individual y su intensidad en cada una de las áreas de tratamiento, estará acorde a la etapa del ciclo vital, el grado de discapacidad y las necesidades especificas del usuario, en el caso de adultos talleres manuales de bisutería, pintura, etc.	X		X	
8	Al finalizar el contrato, el contratista deberá realizar una evaluación de cierre del proceso terapéutico, en comparación con la valoración inicial y entregar el informe de cierre, que permita identificar y evidenciar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, en	X		X	

	relación con el plan de tratamiento inicial, generando recomendaciones a la familia y al Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación.				
9	El contratista permitirá el acceso del supervisor del contrato y profesionales para adelantar las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran durante la ejecución del contrato	X		X	
10	El contratista se compromete a permitir visitas periódicas a sus instalaciones en el momento de la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas terapéuticos.	X		X	
11	El servicio terapéutico deberá ser prestado por profesionales idóneos en cada área, y por ningún motivo podrá ser asumido por practicantes.	X		X	
12	El oferente deberá presentar Protocolos y Guías de Manejo interdisciplinarias sobre la discapacidad objeto del presente estudio, al personal que realice la visita técnica, así como los procedimientos del programa, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3100 del 2019. Una vez adjudicado el proceso.	X		X	
13	El contratista deberá responder por los eventos adversos que surjan en desarrollo de la prestación del servicio asistencial que afecten a usuarios del contratante y comunicar dentro de un término prudencial, no superior a 48 horas, la ocurrencia de los mismos. Así mismo realizar el análisis de casos mediante Protocolo de Londres en un plazo no mayor a 7 días	X		X	
14	Contar con el programa de seguridad del paciente en cumplimiento a la política de seguridad del paciente manejado por el Ministerio de Salud, debe presentar el proceso de seguridad del paciente una vez sea adjudicado el proceso.	X		X	
15	El contratista deberá prever las quejas de los usuarios y si se llegase a presentar, se deberá recibir, tramitar y solucionar de manera diligente las quejas, no conformidades o sugerencias que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar y entregando un informe al Supervisor del Contrato	X		X	
17	El contratista informará al supervisor del contrato, la inasistencia frecuente de los usuarios dentro del mes de la prestación del servicio, indicando nombre del padre y del usuario que presenta la inasistencia.	X		X	
18	El contratista brindará la prestación de los servicios con oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad científica.	X		X	
19	El oferente se compromete a cumplir con lo estipulado en el protocolo clínico para el diagnóstico, tratamiento y ruta de atención integral de niños y niñas con trastornos del espectro autista, y aquellos con Trastorno de Conducta, Síndrome de Down, Retardos mentales que en su mayoría son intervenidos bajo Enfoque Terapéutico A.B.A y otros métodos de intervención conductual y otros usuarios con Parálisis Cerebral y Otros trastornos Generalizados del Desarrollo	X		X	
20	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Se requiere que el oferente acredite experiencia durante los últimos tres años en actividades iguales o similares con el objeto del presente proceso. La experiencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del proceso y a su valor; para lo cual presentará **certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras.** La certificación debe contener la experiencia de forma directa e individual o a través de la participación en proponentes plurales, cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado en el proceso, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato), con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratados por parte del contratante. Las certificaciones deben contener la siguiente información: 	X		X	

	• Objeto del contrato • No. Del contrato • Valor • Plazo • Fechas de inicio y finalización del contrato • Cumplimiento • Nombre y NIT del contratante y del contratista **Nota:** Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.				
21	**NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO** Se debe Garantizar que el 100% del personal profesional y técnico que prestará los servicios en la entidad a contratar posea la capacitación e idoneidad requerida de acuerdo a las normas vigentes y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios y procedimientos que se soliciten; para lo cual el representante legal de la empresa deberá anexar junto a la oferta, una certificación de idoneidad del personal profesional que ejercerá labor en la parte de la salud para la atención del subsistema de salud de la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 .		X	X	
22	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Presentar junto a la oferta, certificación firmada por el representante legal o persona autorizada, donde conste que se realizó la verificación de los títulos de su planta de personal de talento humano, y se encuentran inscritos en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007. El personal deberá contar con certificación de formación y entrenamiento en Terapias de Análisis de Comportamiento Aplicado ABA, para el tratamiento de personas con diagnóstico de trastornos del espectro autista y trastorno de hiperactividad y déficit de atención, al igual que la certificación de formación y entrenamiento en Terapias de Neurodesarrollo. **Anexar certificación junto a la oferta.**		X	X	
24	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la entidad en la que conste que cuenta con la infraestructura física, con sede para la atención en el municipio de Cali, y apoyo tecnológico suficiente para la prestación de los servicios de salud objeto del contrato enmarcados en los parámetros de la resolución 3100 del 2019 debiendo cumplir con las siguientes condiciones: • Contar con un Sistema de Gestión de Calidad. • Contar con equipos acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios. • Garantizar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes, por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales. • Cumplir con los ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el decreto 1011 del 2006 relacionados con oportunidad, pertinencia, accesibilidad, continuidad, seguridad, en la atención de los pacientes. • Garantizar la prestación del servicio en sus propias instalaciones		X	X	

25	**REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el oferente deberá ***anexar a la oferta*** el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social (REPS) de conformidad con la Ley 10 de 1990. En el caso de agremiaciones de profesionales sin infraestructura estos están exentos de este registro.		X	X	
26	**INSTALACIONES:** El Oferente para la prestación de los servicios deberá contar con las sedes que pueda ofrecer las siguientes áreas, garantizando la atención al total de la población referida de la Regional de aseguramiento de Salud No.4, independiente de la población particular que estén atendiendo la institución: • Áreas terapéuticas para terapias ABA • Áreas terapéuticas independientes para trabajo individual • Áreas lúdicas, tales como zona verde, salón o patio para actividades recreativas. • Baños independientes para hombres y mujeres. Los baños para personas en situación de discapacidad, los cuales deben contar con adaptaciones y rampas de acceso en caso de requerirlas. • Las instalaciones deben tener buena iluminación y ventilación. • La sede donde se ejecuta el contrato debe tener buena accesibilidad para personas en condición de discapacidad, tales como rampas. • Las instalaciones eléctricas deben estar en buenas condiciones con sus protectores para descargas eléctricas. • Las instalaciones deben cumplir lo establecido de acuerdo a la normatividad vigente al momento de la visita. Con el fin de brindar comodidad y oportunidad a nuestros usuarios, el oferente debe ofertar todos los servicios requeridos en una misma sede. El servicio deberá ser prestado en el inmueble presentado en la oferta. En caso de requerir cambio de instalaciones durante la ejecución del contrato, se deberá informar al Supervisor del contrato, quien realizara la respectiva verificación del inmueble y emitirá el concepto favorable al ordenador del gasto para que en dicho establecimiento se continúe la prestación del servicio, caso en el cual se efectuará la correspondiente modificación al contrato. **Lo anterior será objeto de verificación en VISITA TÉCNICA**		X	X	
27	**Coordinador del contrato** El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. El proponente debe presentar junto a la oferta la certificación por escrito, perfil y ubicación del mismo.		X		
28	Prestar los servicios durante el tiempo de duración del contrato con un horario de prestación de servicio de 8 horas y de acuerdo con la oferta presentada, la cual forma parte integral del mismo.	X		X	
29	El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional presentando los siguientes documentos: ➢ Documento de identidad original a la vista ➢ Orden de servicio autorizada por la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 ➢ Formato de Referencia y contra referencia diligenciado	X		X	
30	La entidad debe verificar que la orden de servicio este diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado y por último la firma y el sello del profesional.	X		X	

31	El contratista adjudicatario debe cumplir con el reporte de los indicadores de monitoreo de la calidad en salud en los formatos establecidos para tal fin de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 00000256 de 2016 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud". La información debe ser presentada de manera mensual durante los primeros cinco (5) días de cada mes al Supervisor del Contrato quien realiza el consolidado de la información general del reporte de la Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones del Contratista adjudicatario de reportar la información ante el organismo de salud competente.	X		X	
32	Aquellos servicios con que cuente el proveedor con su respectiva habilitación y que no hayan sido relacionados en el anexo Especificaciones Técnicas del presente proceso, pueden ser presentados en su portafolio de servicios junto a la oferta con sus respectivos valores y códigos CUPS, los cuales en el momento de requerirse por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 podrán autorizarse con cargo al contrato manteniéndose las mismas condiciones del contrato principal, para ello se requerirá el aval por parte del Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud , del supervisor del contrato y la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, y además estará sujeta a auditoría de cuentas médicas, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente (Decreto 780 de 2016).	X		X	
33	El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de la entidad contratada, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 incluyendo LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO O COMPLICACIÓN NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE. De esta manera se define que la atención de eventos adversos generados durante el manejo del paciente correrá a cargo del contratista una vez el caso sea verificado por el equipo de auditores de las dos entidades.	X		X	
34	EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO, salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de Urgencia o Urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos previa autorización de la oficina de referencia.	X		X	
35	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse la carta firmada por el representante legal de cada empresa que haga parte del consorcio o unión temporal donde manifieste que no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. Anexar pantallazo de consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo.		X	X	
36	OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		X	X	

	• Presentar junto a la oferta el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.				
	• El oferente debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".				
	• Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4				
	• Diligenciar y presentar junto a la oferta el **formulario del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo** adjunto				

- La entidad **CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS** cumplen con todos los ítems de las condiciones técnicas.

- La entidad **INTEGRARTE CENTRO DE NEUROESTIMULACIÓN** NO cumplen con 8 ítems de las condiciones técnicas.

SE RELACIONAN LOS ITEM QUE NO CUMPLEN LA ENTIDAD INTEGRARTE CENTRO DE NEUROESTIMULACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	INTEGRARTE CENTRO DE NEUROESTIMULACIÓN CONDUCTUAL	
		CUMPLE	NO CUMPLE
21	**NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO** Se debe Garantizar que el 100% del personal profesional y técnico que prestará los servicios en la entidad a contratar posea la capacitación e idoneidad requerida de acuerdo a las normas vigentes y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios y procedimientos que se soliciten; para lo cual el representante legal de la empresa deberá anexar junto a la oferta, una certificación de idoneidad del personal profesional que ejercerá labor en la parte de la salud para la atención del subsistema de salud de la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 .		X
22	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Presentar junto a la oferta, certificación firmada por el representante legal o persona autorizada, donde conste que se realizó la verificación de los títulos de su planta de personal de talento humano, y se encuentran inscritos en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007. El personal deberá contar con certificación de formación y entrenamiento en Terapias de Análisis de Comportamiento Aplicado ABA, para el tratamiento de personas con diagnóstico de trastornos del espectro autista y trastorno de hiperactividad y déficit de atención, al igual que la certificación de formación y entrenamiento en Terapias de Neurodesarrollo. **Anexar certificación junto a la oferta.**		X
24	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la entidad en la que conste que cuenta con la infraestructura física, con sede para la atención en el municipio de Cali, y apoyo tecnológico suficiente para la prestación de los servicios de salud objeto del contrato enmarcados en los parámetros de la		X

	resolución 3100 del 2019 debiendo cumplir con las siguientes condiciones:		
	• Contar con un Sistema de Gestión de Calidad.		
	• Contar con equipos acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios.		
	• Garantizar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes, por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales.		
	• Cumplir con los ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el decreto 1011 del 2006 relacionados con oportunidad, pertinencia, accesibilidad, continuidad, seguridad, en la atención de los pacientes.		
	• Garantizar la prestación del servicio en sus propias instalaciones		
25	**REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el oferente deberá ***anexar a la oferta*** el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social (REPS) de conformidad con la Ley 10 de 1990. En el caso de agremiaciones de profesionales sin infraestructura estos están exentos de este registro.		X
26	**INSTALACIONES:**		X
	El Oferente para la prestación de los servicios deberá contar con las sedes que pueda ofrecer las siguientes áreas, garantizando la atención al total de la población referida de la Regional de aseguramiento de Salud No.4, independiente de la población particular que estén atendiendo la institución:		
	• Áreas terapéuticas para terapias ABA		
	• Áreas terapéuticas independientes para trabajo individual		
	• Áreas lúdicas, tales como zona verde, salón o patio para actividades recreativas.		
	• Baños independientes para hombres y mujeres. Los baños para personas en situación de discapacidad, los cuales deben contar con adaptaciones y rampas de acceso en caso de requerirlas.		
	• Las instalaciones deben tener buena iluminación y ventilación.		
	• La sede donde se ejecuta el contrato debe tener buena accesibilidad para personas en condición de discapacidad, tales como rampas.		
	• Las instalaciones eléctricas deben estar en buenas condiciones con sus protectores para descargas eléctricas.		
	• Las instalaciones deben cumplir lo establecido de acuerdo a la normatividad vigente al momento de la visita.		
	Con el fin de brindar comodidad y oportunidad a nuestros usuarios, el oferente debe ofertar todos los servicios requeridos en una misma sede. El servicio deberá ser prestado en el inmueble presentado en la oferta. En caso de requerir cambio de instalaciones durante la ejecución del contrato, se deberá informar al Supervisor del contrato, quien realizara la respectiva verificación del inmueble y emitirá el concepto favorable al ordenador del gasto para que en dicho establecimiento se continúe la prestación del servicio, caso en el cual se efectuará la correspondiente modificación al contrato.		
	Lo anterior será objeto de verificación en VISITA TÉCNICA		
27	**Coordinador del contrato**		X
	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.		
	El proponente debe presentar junto a la oferta la certificación por escrito, perfil y ubicación del mismo.		
35	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		X

	En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse la carta firmada por el representante legal de cada empresa que haga parte del consorcio o unión temporal donde manifieste que no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. Anexar pantallazo de consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo.		
36	**OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** • Presentar junto a la oferta el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. • El oferente debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". • Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 • Diligenciar y presentar junto a la oferta el **formulario del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo** adjunto		X

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. FACTOR TÉCNICO	400
2. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
Total	**500**

VARIABLE	PUNTAJE	INTEGRARTE CENTRO DE NEUROESTIMULACIÓN	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS
2.1. HORAS DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES	150	0	2 HORAS
2.2. HORAS DE CAPACITACIÓN AL GRUPO FAMILIAR	130	0	2 HORAS
2.3. HORAS DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS MÉDICAS	120	0	4 HORAS
TOTAL	**400**	**0**	**400**

VARIABLE	PUNTAJE	INTEGRARTE CENTRO DE NEUROESTIMULACIÓN	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS
Apoyo a la Industria Nacional	100	**100**	**100**

PUNTAJE TOTAL

VARIABLE	PUNTAJE	INTEGRARTE CENTRO DE NEUROESTIMULACIÓN	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS
TOTAL	500	100	500

EVALUACIÓN

- La entidad **INTEGRARTE CENTRO DE NEUROESTIMULACIÓN** cumplen con 28 ítem y NO cumple con 8 ítems de en las condiciones técnicas y solo se le otorga 100 puntos.
- La entidad **CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS** cumple con todos los 36 ítem condición técnica y se otorgan 500 puntos

Atentamente,

Edith Lorena Mompotes.

Subteniente **EDITH LORENA MOMPOTES**
Evaluador Técnico Proceso PN RASES4 SA MC SS 196/2024

Elizabeth S. M.

Psicóloga **ELIZABETH SINISTERRA MINA**
Evaluador Técnico Proceso PN RASES4 SA MC SS 196/2024